



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *25 de agosto* de 1992.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos invocados,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar por el término de 6 meses más el plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la resolución 1091/89 en lo relativo a la transferencia de un cargo de prosecretario administrativo en la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

2°) Hacer saber a la Cámara citada que deberá comunicar la primer vacante del cargo de oficial que se produzca en la dotación de la Sala F para su transformación (Res. 1091/89).

Regístrese, hágase y archívese.-

RICHARDO LEVENE (R)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION